

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

QUINTA COMISION
61a. sesión
celebrada el
viernes 11 de diciembre de 1987
a las 15.45 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 61a. SESION

Presidente: Sr. AMNEUS (Suecia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 41 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 43 DEL PROGRAMA: ACTUAL CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1986-1987
(continuación)

TEMA 117 DEL PROGRAMA: CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

OTROS ASUNTOS

*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicaran despues de la clausura del periodo de sesiones, en un fasciculo separado para cada Comision

Se declara abierta la sesión a las 16.15 horas.

TEMA 41 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 43 DEL PROGRAMA: ACTUAL CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/42/861)

TEMA 117 DEL PROGRAMA: CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/C.5/42/31)

1. El Sr. GHAREKHAN (India) se refiere a la evaluación de la crisis que realizó el Secretario General, de la cual se desprende que el total de cuotas impagas al presupuesto ordinario alcanza a 366,4 millones de dólares, y que de esta suma el 69% corresponde a un solo Estado Miembro, que es precisamente el contribuyente más importante. Si en 1988 se sigue una pauta similar a la de 1987 en cuanto al momento de efectuar los pagos y el monto de éstos, en agosto de 1988 se agotará el efectivo. Las consecuencias concretas que tendrá la crisis sobre los programas no se conocerán antes de principios de 1988, pero cabe prever que, debido a la alta tasa de vacantes en varios departamentos, la ejecución de los programas se verá afectada por la falta de personal. Sin duda alguna, el proceso de reforma dispuesto en la resolución 41/213 sólo podrá llevarse a cabo de manera ordenada y prudente si todos los Estados Miembros cumplen sus obligaciones financieras en forma íntegra y oportuna.

2. La crisis financiera es consecuencia, en primer lugar, de la falta de pago de las cuotas correspondientes. Esto representa el incumplimiento de una obligación impuesta por la Carta que no puede supeditarse a condición alguna. Todos los Estados Miembros tienen el deber de prestar su apoyo político a la Organización pagando la totalidad de sus cuotas en las fechas previstas. La delegación de la India celebra los esfuerzos realizados por ciertos Estados Miembros que han saldado sus cuotas atrasadas, han pagado por adelantado o en fecha temprana sus cuotas para el presupuesto ordinario o han hecho contribuciones voluntarias. Por su parte, el Gobierno de la India ha pagado la totalidad de su cuota correspondiente a 1987 al principio de su ejercicio presupuestario y prevé hacer lo mismo en 1988.

3. Al considerar las medidas propuestas por el Secretario General para afrontar las necesidades financieras inmediatas de la Organización, la Comisión Consultiva se ha pronunciado contra el aumento del Fondo de Operaciones y ha estimado poco prudente contraer empréstitos en el mercado, pero en principio no ha opuesto objeciones a la emisión de certificados de deuda por el monto de las sumas en mora, en la inteligencia de que esto se haría una sola vez y con carácter voluntario y de que se consultaría debidamente a los Estados Miembros. La delegación de la India desea subrayar que es deber de todos apoyar al Secretario General dándole los medios necesarios para ejecutar los programas y mandatos que le ha confiado la Asamblea General, pero estima que la emisión de certificados de deuda no puede constituir en sí misma una solución a largo plazo.

(Sr. Gharekhan, India)

4. La gravedad de la crisis financiera compromete la existencia misma de la Organización, y tal situación no puede tolerarse por más tiempo. Nadie ignora que esta crisis se origina en problemas políticos que todos los Estados Miembros deben esforzarse por solucionar. Si es necesario, en la primavera de 1988 podría organizarse una continuación del período de sesiones de la Asamblea General para examinar los aspectos inmediatos y mediatos de la crisis; podría encomendarse al Secretario General que propusiera una fecha apropiada. En este sentido, sería importante que los Estados Miembros transmitieran sus opiniones al respecto al Secretario General y decidieran participar plenamente de las deliberaciones que se realizaran en la continuación del cuadragésimo segundo período de sesiones.

5. El Sr. WALTERS (Estados Unidos de América) dice que su delegación ha escuchado atentamente y con gran interés las declaraciones del Secretario General y de distintas delegaciones sobre la crisis financiera de las Naciones Unidas. Los Estados Unidos, el Estado Miembro que desde hace más de 40 años aporta las cuotas más altas al presupuesto de la Organización, comparten la preocupación expresada por los demás Estados Miembros respecto de la viabilidad financiera de las Naciones Unidas. El hecho de que los Estados Unidos no hayan podido pagar la totalidad de su cuota correspondiente al año anterior y, en este momento, de la correspondiente al año en curso, es una cuestión grave para los propios Estados Unidos como para la Organización. Sin embargo, consideran que la solución de la crisis no reside en la adopción de medidas financieras a corto o mediano plazo sino más bien en instaurar en la Organización un clima y una atmósfera de confianza que dé un mayor estímulo a los Estados Miembros para pagar pronta e íntegramente sus contribuciones al presupuesto.

6. Como es bien sabido, la situación financiera del momento es una manifestación del descontento de muchos Estados Miembros por el aumento y las modalidades de los gastos previstos en el presupuesto de las Naciones Unidas. La creación del Grupo de los Dieciocho representa otra manifestación del mismo fenómeno; las recomendaciones de este órgano encaminadas a mejorar el funcionamiento administrativo y financiero de la Organización brindan los medios de corregir la situación que ha provocado la crisis. Para los Estados Unidos, la aprobación de las recomendaciones del Grupo mediante la resolución 41/213 de la Asamblea General constituyó un hecho decisivo que ha permitido cobrar conciencia de los medios apropiados para permitir restablecer la confianza en las Naciones Unidas, confianza indispensable para poner término a una situación que todos consideran insostenible.

7. Tras la aprobación de la resolución 41/213 de la Asamblea General, el presupuesto de los Estados Unidos para el ejercicio en curso fue modificado con la inclusión de una solicitud de créditos suficientes para pagar la casi totalidad de la cuota correspondiente al presupuesto ordinario para 1987. El proceso legislativo de los Estados Unidos es largo y complejo; incluso ahora, el Congreso todavía no ha tomado una decisión definitiva sobre los créditos solicitados para el año en curso y tal vez no pueda adoptar esa decisión hasta que vuelva a reunirse, en el mes de febrero. No obstante, durante la semana en curso, la Comisión Conjunta competente de las dos cámaras decidió autorizar la consignación de créditos por el monto total solicitado por el Presidente para sufragar las

(Sr. Walters, EE.UU.)

contribuciones a los presupuestos ordinarios de las organizaciones internacionales, y de esa suma 193 millones de dólares corresponden a las Naciones Unidas. El procedimiento aún no se ha terminado, ya que otros órganos deben pronunciarse aún sobre la cuantía definitiva de las consignaciones de créditos, que probablemente será inferior al monto autorizado. Además, el pago total de los créditos consignados estará subordinado a una certificación del Presidente sobre la aplicación de las reformas. La medida adoptada esta semana indica claramente que el Congreso está dispuesto a proporcionar nuevamente los fondos necesarios para abonar en su totalidad la contribución de los Estados Unidos al presupuesto ordinario de la Organización.

8. Los Estados Unidos están decididos a pagar sus cuotas para el presupuesto de las Naciones Unidas. No obstante es preciso señalar con toda franqueza que la buena disposición del Congreso a continuar en la dirección indicada por este primer paso que acaba de dar se verá fortalecida si los Estados Miembros dan muestras de que están seriamente empeñados en llevar a la práctica los nuevos procedimientos presupuestarios aprobados por consenso el año anterior. Este es un factor esencial. Ahora bien, los progresos realizados hasta el momento en esta esfera no han correspondido a lo que se esperaba. El Comité del Programa y de la Coordinación no ha podido cumplir cabalmente su nuevo mandato en su período ordinario de sesiones en las continuaciones de dicho período de sesiones en el año en curso, con lo que la carga de trabajo de la Quinta Comisión se ha hecho tanto más pesada.

9. Aunque queda poco tiempo, la Comisión todavía puede llevar a término, antes del fin del período de sesiones las tareas iniciadas por el CPC. La delegación de los Estados Unidos está firmemente convencida de que la aprobación para el bienio 1988-1989, sobre la base de las propuestas del Secretario General modificadas con arreglo al informe de la CCAAP, de un presupuesto mesurado que, a título experimental, permita financiar los gastos adicionales que se producirán inevitablemente durante el resto del bienio, contribuirá a hacer avanzar el proceso iniciado el año anterior y mostrará a la opinión pública mundial que los Estados Miembros tienen una auténtica voluntad de reforma. Las medidas orientadas en ese sentido son los instrumentos más idóneos de que se dispone para asegurar la estabilidad financiera futura de la Organización.

10. Las autoridades de los Estados Unidos han adoptado todas las disposiciones necesarias para pagar la totalidad de la cuota correspondiente y, en una época de restricciones presupuestarias extremas, se han esforzado por proporcionar recursos suficientes para que las Naciones Unidas continúen funcionando en el período actual. Los Estados Unidos no pueden garantizar que reanudarán el pago íntegro de su contribución antes del fin del bienio en curso. No obstante, están convencidos de que las indicaciones ya mencionadas procedentes de Washington y la obtención, en el actual período de sesiones de la Asamblea General, de un resultado positivo que ponga de manifiesto la seriedad de las intenciones habrán de poner término a la crisis financiera.

(Sr. Walters, EE.UU.)

11. Sin embargo, conforme a los principios de una gestión sana, el Secretario General no espera que los bancos acepten nuestro optimismo como dinero efectivo. En consecuencia, ha propuesto una serie de medidas (véase el documento A/C.5/42/31) que podrían permitir obtener ingresos suplementarios si la crisis se prolongara más allá de los primeros meses de 1988. La delegación de los Estados Unidos no estima apropiado solicitar préstamos a bancos comerciales ni duplicar la cuantía del Fondo de Operaciones, por los motivos mencionados en años anteriores en que se propusieron tales medidas. En cambio, la delegación de los Estados Unidos no opondría objeciones a la emisión de certificados de deuda, que sólo se habrían de emplear en circunstancias extraordinarias y en las condiciones que determinase la CCAAP.

12. A largo plazo, la única forma en que las Naciones Unidas podrán mantenerse en existencia será provocando en los Estados Miembros un sentimiento de confianza que garantice el pago regular y oportuno de sus cuotas. La falta de pago de los distintos países obedece a distintas razones; en este momento, cerca del 60% de los Estados Miembros tienen motivos para no pagar sus cuotas. La delegación de los Estados Unidos ha expuesto los suyos y expresa en esta ocasión su deseo ferviente de reiniciar regularmente los pagos íntegros para poner término de ese modo a un período difícil en la historia financiera de las Naciones Unidas. Si todos se suman a este esfuerzo inmediato, la Organización ha de recuperar su solidez en el futuro.

13. El Sr. MAKTARI (Yemen) observa que 93 Estados Miembros no han pagado la totalidad de sus cuotas o están atrasados en sus pagos a la Organización. Estas prácticas socavan la eficiencia de las Naciones Unidas y amenazan su existencia misma. El Yemen, por su parte, ha pagado la totalidad de su cuota correspondiente a 1987, no adeuda suma alguna y abonará sin retraso su contribución para 1988. Su delegación no estima justificado que los Estados que cumplen regularmente sus obligaciones financieras deban sufrir las consecuencias por los que se rehúsan a hacerlo. Los motivos de la negativa a pagar son en realidad políticos y no económicos, y como tales están desprovistos de legitimidad. El Yemen invita a todos los Estados Miembros a que, de conformidad con lo dispuesto en la Carta, paguen los montos adeudados y manifiesten así su apoyo permanente a la realización de las tareas confiadas a las Naciones Unidas.

14. Las propuestas formuladas por el Secretario General en su informe (A/C.5/42/31) no son sino paliativos. Las medidas indicadas no resolverán los problemas financieros de las Naciones Unidas y entrañan el riesgo de exacerbar la crisis y agravar las dificultades, ya que pueden alentar a los Estados en mora a persistir en su negativa de pago.

15. Suponiendo que la Organización pidiera prestados 50 millones de dólares y no recibiera ningún pago suplementario de los Estados Miembros, ¿cómo podría amortizar su deuda? Por otra parte, si 93 Estados Miembros se niegan a pagar sus cuotas al presupuesto ordinario, ¿cómo se puede esperar que los mismos Estados convengan en prestar fondos a la Organización? Las propuestas formuladas por el Secretario General en su informe (A/C.5/42/31) no son viables y es necesario continuar celebrando consultas entre los Estados Miembros para lograr una solución eficaz a la crisis.

/...

(Sr. Maktari, Yemen)

16. En conclusión, la delegación del Yemen desea asegurarse de que, si los Estados que no han pagado sus cuotas reanudan sus aportes, la Naciones Unidas reiniciarán la ejecución de los programas y actividades que han quedado en suspenso, principalmente los que benefician a los países en desarrollo.

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1986-1987
(continuación)

Condiciones de viaje por vía aérea (A/C.5/42/L.14)

17. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar el proyecto de resolución A/C.5/42/L.14, presentado por la delegación de los Estados Unidos de América en la 59a. sesión (A/C.5/42/SR.59). El Presidente recuerda que, en la misma sesión, la delegación de Australia, copatrocinadora del proyecto, revisó oralmente el párrafo 4 y suprimió la frase "y las economías obtenidas".

18. El Sr. FIGUEIRA (Brasil) dice que su delegación apoya la orientación general del proyecto de resolución A/C.5/42/L.14. Sin embargo, estima que, en el párrafo 2, las palabras "todas las personas" son demasiado amplias en ese contexto. Cuando se reembolsan los gastos de viaje a los Estados Miembros, la práctica consiste en reembolsar a cada misión el importe de un billete con tarifa de primera clase, destinado al jefe de la misión. En consecuencia, el orador propone que se modifique el texto del párrafo 2 agregando después de las palabras "el Secretario General" la frase "y los jefes de las delegaciones de los países menos adelantados que asistan a los períodos ordinarios y extraordinarios de sesiones de la Asamblea General", y que no se haga ningún otro cambio en dicho párrafo.

19. La delegación del Brasil aprueba asimismo el principio expresado en el párrafo 3 del mismo texto, pero estima conveniente que el Secretario General tenga cierta flexibilidad en la materia. En consecuencia, propone que se supriman las palabras "en las circunstancias más urgentes". La eliminación de estas palabras no debería interpretarse como una autorización para continuar las prácticas actuales; la delegación del Brasil no duda de que el Secretario General compartirá esta opinión.

20. El orador hace votos porque estas enmiendas cuenten con el acuerdo de los patrocinadores y el consenso de la Comisión.

21. El Sr. DEVREUX (Bélgica) y el Sr. KLUFT (Países Bajos) dicen que sus delegaciones pueden aceptar las enmiendas del Brasil.

22. El Sr. KABIR (Bangladesh) y el Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dicen que sus delegaciones apoyan plenamente las enmiendas propuestas por la delegación del Brasil.

23. El Sr. AHTISAARI (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión) señala que el párrafo 2 del proyecto de resolución A/C.5/42/L.14 en su forma enmendada significa que la regla se aplica a los representantes de los Estados Miembros que son miembros de los órganos de las Naciones Unidas y de la Corte Internacional de Justicia, así como a los jefes ejecutivos de organismos tales como el UNICEF o el PNUD.

24. El Sr. FONTAINE-ORTIZ (Cuba) dice que, a juicio de su delegación, el proyecto de resolución A/C.5/42/L.14 es difícilmente comprensible habida cuenta de que la Asamblea General ratificó mediante su resolución 41/213 las recomendaciones del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas, y de que la recomendación 38.2 establece con claridad que únicamente el Secretario General está autorizado a viajar en primera clase, lo que significa que cualquier otra persona que viaje en primera clase lo hace a título excepcional.

25. La delegación de Cuba no puede aceptar ninguna otra interpretación de la resolución 41/213 de la Asamblea General, que permitiría que se hicieran excepciones numerosas y constantes. Sin embargo, no opondrá objeciones al proyecto de resolución tal como se acaba de enmendar.

26. El Sr. KALBITZER (República Federal de Alemania) comparte la opinión del representante de Cuba y estima sorprendente que, tras los debates celebrados sobre la crisis financiera de las Naciones Unidas, la Comisión se apreste a tomar una decisión tal como la que se ha propuesto en la versión enmendada del proyecto de resolución A/C.5/42/L.14. Sin embargo, la delegación de la República Federal de Alemania no opondrá objeciones a la aprobación del proyecto.

27. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión aprueba el proyecto de resolución A/C.5/42/L.14, en su forma oralmente revisada y enmendada, sin proceder a votación.

28. Así queda acordado.

Informe complementario sobre organización y métodos respecto de viajes oficiales (A/41/121 y Add.1; A/42/790)

29. El PRESIDENTE pide al Relator que informe directamente a la Asamblea General. Propone que la Comisión recomiende a la Asamblea General que tome nota del informe complementario de la Dependencia Común de Inspección sobre la organización y métodos respecto de viajes oficiales y las observaciones pertinentes del Secretario General (A/41/121 y Add.1) y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/42/790); que ratifique las observaciones de la Comisión Consultiva y que pida al Secretario General que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones sobre las novedades que se hayan producido en la materia.

30. Así queda acordado.

OTROS ASUNTOS

31. El Sr. CABRIC (Yugoslavia), con el apoyo del Sr. LADJOUZI (Argelia), indica que un grupo de delegaciones ha comenzado a redactar un proyecto de resolución sobre el tema 43 y desea que se hagan los arreglos necesarios para disponer del tiempo suficiente antes de que la Comisión adopte una decisión al respecto.
32. El Sr. NGAIZA (Tanzanía) dice que, si su delegación hubiera estado presente en la votación sobre las estimaciones revisadas relativas a la representación amplia del Comité del Programa y de la Coordinación (A/C.5/42/16/Add.1), habría votado a favor.
33. El Sr. EL-MEKKI (Sudán) dice que, si su delegación hubiera estado presente en la votación sobre los proyectos de resolución L.10 y L.11, habría votado a favor en ambos casos.
34. El Sr. MAJOLI (Italia) señala, respecto del documento A/42/694 relativo al Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), que el proyecto de resolución aprobado por la Segunda Comisión (A/C.2/42/L.88) establece que el Instituto funcionará sobre la base de las contribuciones voluntarias aportadas y de otros recursos de que pueda disponer. El orador concluye de ello que ese proyecto de resolución no tiene ninguna consecuencia sobre el presupuesto ordinario. Si las Naciones Unidas anticipan fondos al UNITAR, la práctica normal indica que estos fondos no deberán superar el monto de las contribuciones voluntarias anunciadas efectivamente para 1988, a menos que se cuente con la anuencia previa de la Quinta Comisión. En el párrafo 25 del documento A/42/694, el Secretario General señala que, al 31 de diciembre de 1987, la deuda probable del Instituto con las Naciones Unidas será de aproximadamente 1.950.000 dólares, de los cuales sólo 686.000 dólares están autorizados por la resolución 38/177, y el resto constituye una suma adeudada y pagadera. La delegación de Italia desearía que el Secretario General confirmara que solamente la Asamblea General, por conducto de la Quinta Comisión, puede autorizar a que no se exija al UNITAR el reembolso de las sumas adeudadas. El orador señala finalmente que formula estas observaciones exclusivamente a los efectos de mantener la disciplina presupuestaria, ya que en realidad Italia es uno de los pocos países que apoyan financieramente al Instituto.
35. El Sr. GOMEZ (Contralor) confirma que, en efecto, la práctica consiste en no anticipar fondos a los programas extrapresupuestarios que superen el monto de las contribuciones anunciadas y otros ingresos de dichos programas. En el caso del UNITAR se hizo una excepción a principios de 1987, año particularmente difícil para el Instituto. En virtud de la resolución 41/172, la Asamblea General aprobó medidas encaminadas a la reestructuración del UNITAR, y encomendó al Secretario General que le informara al respecto. En abril de 1987, la Junta de Consejeros del Instituto aprobó un presupuesto inferior al de 1986, pero no se recibieron los ingresos previstos. A la espera de que el informe (A/42/694) fuera examinado por la Asamblea General, el Secretario General no tuvo otra alternativa que anticipar

(Sr. Gómez)

fondos al Instituto para permitirle seguir funcionando. Además, según el proyecto de resolución A/C.2/42/L.88, la Asamblea aprobaría la recomendación del Secretario General de que se proceda lo más rápidamente posible a la adquisición del terreno en que se levanta el edificio del UNITAR y a la venta posterior de toda la propiedad. Los recursos que se obtengan de esta venta, que podría producirse en el curso del bienio 1988-1989, permitirían que el Instituto devolviera los montos de sus deudas actuales a las Naciones Unidas y las que pudiera contraer en 1988. Es indudable que el UNITAR debe estas sumas a las Naciones Unidas, pero también es indudable que no las puede devolver inmediatamente. El Secretario General podría proceder como lo ha hecho hasta el momento, es decir solicitar la consignación de un crédito en concepto de anticipo al UNITAR, que sería compensado por un monto equivalente que se incluiría en la sección 2 de ingresos, lo que permitiría que el Instituto funcionara hasta la reunión de la Junta de Consejeros que se celebrará en abril de 1988, fecha en que la situación podría ser más clara, incluso en lo concerniente a la operación inmobiliaria antedicha. La Secretaría se mantiene en contacto con la CCAAP a este respecto e informará de la evolución de la situación a la Quinta Comisión, a menos que esta última decida examinar la cuestión sin más demora.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.